I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0	7	2	5
U	•		

DECRETO EXENTO N°_ SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 febrero 2012, de la señora Dalila Olímpica Hermosilla Vivanco , para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Pañales
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora DALILA OLIMPICA HERMOSILLA VIVANCO, la ayuda social consistente en 15 bolsas de PAÑALES para adulto de mas de 75 kilos, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARIA CRISTINA SA EZ VILLARREAL

DESARBOLLO COMUNITARIO

PPM/MCSV/mcs.